

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día 27 de marzo de 2018, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en la Sala de Reuniones del Museo de la Naturaleza y el Hombre, bajo la Presidencia de D^a Amaya Conde Martínez, con la asistencia de los siguientes vocales: Don José Luis Rivero Plasencia, D^a Josefa Mesa Mora, D. Pedro Suárez López de Vergara, D^a María Teresa Alba Hernández y D. Julio Concepción Pérez (se incorpora a partir de la propuesta n^o 3).

Actúa como Secretaria por delegación específica del Secretario General del Pleno, la Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento al Pleno y a las Comisiones Plenarias: Da María Iballa Robredo Cámara.

Asisten a la reunión, con voz pero sin voto: D. Carlos E. González Martín (Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros) y D^a Marina Gallego Agulló (Interventora Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros).

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 193 DE 20 DE JULIO DE 2017 Y Nº 197 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

Leídas las Actas de las sesiones anteriores número CIENTO NOVENTA Y TRES y CIENTO NOVENTA Y SIETE, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas el día 20 de julio de 2017, y el día 18 de diciembre de 2017, respectivamente, ambas son aprobadas por la unanimidad de los asistentes.

2.-RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A "DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE RESUELVEN DISCREPANCIAS FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS".

Conocido error en la transcripción al acta del acuerdo adoptado en el punto 21 del orden del día de la sesión de la Junta Rectora celebrada el día 23 de noviembre de 2017,

la Junta ACUERDA POR UNANIMIDAD la rectificación del mencionado error de transcripción, quedando dicho acuerdo redactado con el siguiente tenor literal:

21.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE RESUELVEN DISCREPANCIAS FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

La Junta Rectora, tras la exposición de la Presidenta, queda enterada del siguiente reparo formulado por la Intervención Delegada, así como del Decreto salvando el mismo en los siguientes términos:

DECRETOS/ACUERDOS	REPAROS
Decreto nº 51/17, de 24 de julio de 2017, por el que se salva el reparo formulado por la Intervención Delegada del OAMC ,el 13 de julio de 2017, en relación a la contratación menor del servicio de actividades de animación (noches astronómicas, talleres vacacionales, acampadas y cumpleaños) en el MCC.	Fue reparado por que se ha agotado el crédito previsto para dicha contratación antes de cumplirse el plazo de ejecución, se propone ahora la misma contratación por un plazo de tres meses más o, en su caso, hasta la adjudicación de la contratación nueva que se pretende si fuese concluido con anterioridad a dicho plazo, autorizándose un nuevo crédito por importe de 14.980,00 €. Al respecto se señala que según el TRLCSP los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni pueden ser objeto de prórroga (art. 23.3). Asimismo, según el art. 86.2 TRLCSP no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda, debiendo tenerse en cuenta que la suma de los importes de los dos contratos menores (31.030,00 €) supone que la presente contratación tendría que haberse sustanciado por un procedimiento abierto o, en todo caso, por un procedimiento negociado sin publicidad. En consecuencia con lo expuesto y por la vulneración de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, por esta Intervención Delegada se formula nota de reparo a la Resolución remitida en virtud del art. 216.2 c) TRLRHL, advirtiéndose que el órgano competente para solventar la discrepancia planteada, corresponde al Presidente.

3.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE DEL AÑO 2017.

Visto expediente relativo a la Memoria de Actividades del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife del año 2017, y de conformidad con la exposición de la Presidencia y de la Gerencia, la Junta Rectora queda enterada del siguiente tenor literal:





MUSEOS DE TENERIFE

MEMORIA 2017 DAMC

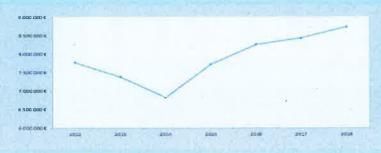




MUSEOS EN CIFRAS DATOS ECONÓMICOS ESTADISTICAS

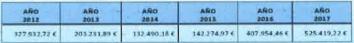
PRESUPUESTO DE GASTOS PERÍODO 2012-2018

C0000000	PREMIUENTO	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PREPARACETO	PREMINIENTO MASS	PRESUPUESTO SELL	PRESUPUESTO.
IN CASTOL DE PERSONAL	4 986 545,90 F	1.868.942.00 €	4 792 965 10 6	\$ 541 191,55 €	5 34# 634 16 ¢	4.959.38(67.6)	1.112.917,ES &
ID GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.783.912.58 K	1 193 946 00 €	\$ 746 476 45 ¢	1 550 848,37 €	2 259 553,80 €	2.479.063.58 €	2 876 025 72 0
(weeken)	1,049,783,000	919 967 DO C	279 900,49 6	697 \$60008 C	806 561 00 C	1 000 200 00 0	248,070,004
TOTAL (a) - do) + fer	2.272.841.48 C	CHECKEROUS	0.819,738,004	7.719.800,00 €	8.356.847,06 €	8.433.644,43 C	4.734.014.87 C





REMANENTE DE TESORERÍA PERÍODO 2012-2017





GRADO DE EJECUCIÓN (%)

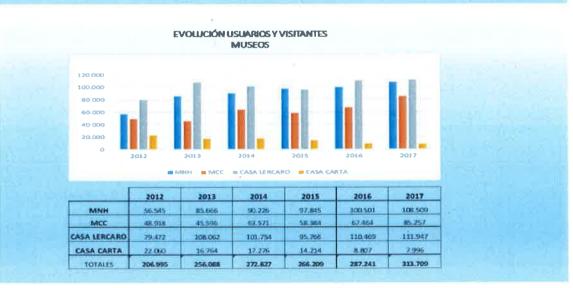


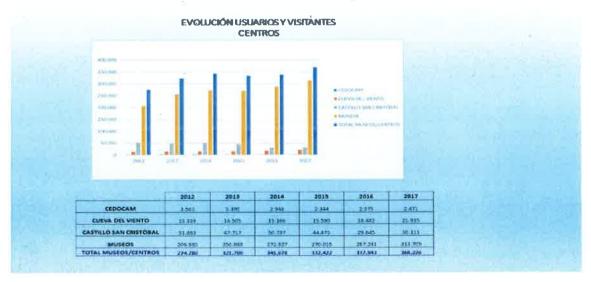
AND	3011	2013	2014	2013	2010	2017
NERCUCION	34.65%	98.09%	94.00m	94.0871	91,555	90.00%



professional and the

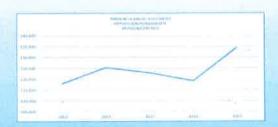






VISITANTES MUSEOS EXPOSICIÓN PERMANENTE





	2013	2014	2015	2016	2017
RESIDENTES	49.802	44.881	39.167	39,318	47.456
NO RESIDENTES	30.426	33.051	36.391	34.800	36.427
ESTUDIANTES	7.287	7.836	7.973	9.263	10.624
NATIOS	7.464	10.974	10.769	10.173	9 173
ESCOLARES	23 085	28 647	28.620	25.637	30,680
TOTALES	118 064	125.389	122.920	119 191	134 360

EXPOSICIONES

Centro de Documentación de Canarlas y América 14/10/2016-23/04/2017

"Trazo Cervantino: Una visión de El Quijote en el CEDOCAM"



Centro de Documentación de Canarias y América

Exposición "Décimo aniversario CEDOCAM. Exposición del Fondo Antiguo",







MHA Casa Lercaro 07/03/2017 - 02/04/2017

Exposición «100 años de WILPF»

El Museo de Historia y Antropología de Tenerife acoge la exposición «100 años de WILPF», una muestra gráfica compuesta de cuarenta paneles que recorren los principales momentos y acciones que la tiga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad ha realizado en todo el mundo a lo largo de sus cien años de historia.





MHA Casa Lercaro 18/05/2017 - 18/09/2017

«De lo que (no) se sabe, se debe hablar. Transición(es) políticas y movimientos estudiantiles en Canarias»







Museo de la Naturaleza y el Hombre 28/04/2017 - 02/07/2017

Exposición «Aves rapaces de Canarias» y presentación del libro homónimo

"Aves rapaces de Canarias" enseña al público rapaces tan emblemáticas como el guirre, el águila pescadora o el halcón de eleonora. La exposición y el libro incluyen fotografías de vuelos, cortejos y ataques, mostrando a las aves en interacción con su entorno: bosques, acantilados y, en ocasiones, los íslotes más aislados de Canarlas La muestra, realizada por Ediciones Turquesa, está acompañada por textos de expertos en omitología.



MHA Casa Lercaro 10/11/2017 - 10/12/2017

Exposición: «Arma enmudecida, de hierro y salitre. El rescate de un cañón del siglo XVIII»

El Museo de Historia y Antropologia de Tenerife, en su sede de la Casa Lercaro, con motivo de la VI edicion de las Jornadas de Patrimonio BIEREHITE, ha inaugurado una exposición









vluteo de la Katuralista y el Hombre 57/52/2017 - Ok/na/2018

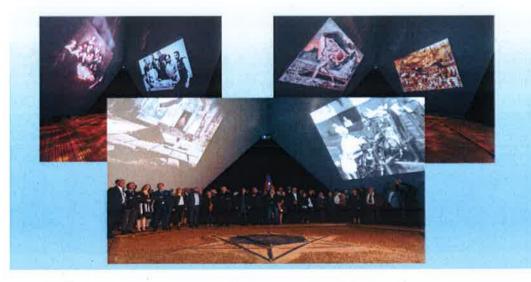
Exposición «Athanatos, Inmortal. Muerte e inmortalidad en poblaciones del pasado»

del pasado» Nº de vistories hasta 31 diaembre: 1.650

El museo abre al público la exposición eAthanaxos immortal. Muerte e immortalidad en poblaciones del pasados, que resume los distintos rituales funerarios en diferentes poblaciones del pasado y los avances científicos en el apasionante campo de la arqueología funeraria, a la vez que rinde homenaje a los investigadores que no se encuentran ya entre nosotros.

Paralelamente a la Exposición Temporal y al Congreso Mundial Extraordinario de Estudios sobre Momias se ha elaborado un programa educativo y diversas actividades para todos los públicos, entre las que destacan el concurso de cortometraje y el cine fórum.

with the same and the same of the







11 - 140 A 15 A





CURSOS CONFERENCIAS

Museo de la Naturaleza y el Hombre 21/04/2017 - 22/04/2017

lornadas técnicas «La Geodiversadad y el Patrimonio Geológico en las Reservas de la Biostera de las islas Canarias

Jornadas sobre la geodiversidad que caracteriza a cada una de las reservas de la biosfera que se encuentran en Canarias. Salida de campo para observar las estructuras geológicas de la reserva de la biosfera de Anaga. Guiada por Ramón Casillas y Juana Vegas. Gestionada por la Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

Museo de la Naturaleza y el Hombre 09/05/2017 - 12/05/2017

Ciclo Conferencias: Transitus... Cómo hemos cambiado. VIII edición del curso «Detectives de la naturaleza».

La pregunta que nos hacemos en relación al planteamiento de esta edición del curso «Detectives de la Naturaleza», que ya inicia su octava edición, es la influencia del desarrollo, cambio o evolución—en su más amplia concepción—en la sintesis natura-cultura del hombre actual, *Homo sopiens*, al menos en aquellos entomos que se ajustan a nuestro concepto estandarizado de civilización del siglo 1001, es decir, afectos por nuevas tecnologías, la globalización, la accesibilidad para todos, las contiendas sin solución de continuidad y preocupación por problemas sociales y medicambientales.





MHA Casa Lercaro 14/06/2017 - 16/06/2017

Encuentro Educación, Museos y Comunidad

Museos de Tanerife organita tres dies de ponencias para reflexionar sobre los retos y les tendencias de la adocación en museos.

Nuseo de la Naturaleza y el Hombre 62/08/2017

Los Encuentros Denkbilder, Conversación pública de Boris Groys con Roc Laseca.

La discusión sistematica sobre la transformación y el futuro de los museos como espacios potenciales para revisar las nuevas relaciones entre individuos, materiales, ideas y comunidades en el siglo XXI, ha revelado una incómoda realidad.





MHA Casa de Carta 04/05/2017 - 06/05/2017

Curso Práctico de Iniciación al Teñido con Colorantes Naturales

La propuesta del Museo de Historio y Antropología de Tenerile es enseñar a secar el mayor partido de materias tintóreas procedentes de plantas cultivadas o de desecho agricola y domestico, eliminando, en la medida de lo posible, los productos agrestivos y los residuos nocivos

MHA CASA LERCARO 10/11/2017 - 11/11/2017

Patrimonio. VI Jornadas sobre referentes materiales, historia y coleccionismo en Tenerife: Amaro pargo. Armas, devoción y comercio en el S. XVIII

Proyecto BIEREHITE, 58s. Jornadas que Museos de Tener le dedica al Patrimonio Histórico y duyos objetivos, prietenden favorecer el intercambio de experiencias en musealización, coleccionismo y patrimonio (Bienes Relevantes de la Historia de Tener (le).







N N N N



Museo de la Clancia y el Cosmos 20/10/2017

Conferencia: «¿Quién lue Henrietta Leavitt?»

estronome estadounidanse que nos propordienó la regla para medir grandes distancias en el Universe.



Museo de la Ciencia y el Cosmos 16/11/2017

Escuela Internacional
"Canary Islands Winter
School of Astrophysics" (WS)



Museo de la Ciencia y el Cosmos 28/11/2017 - 30/11/2017

Celebración en el MCC del 25 aniversario de la creación de la Sociedad Española de Astronomía.



MHA Casa Lercaro

Nocturnos

Sesiones de cuentos de hora y media de duración, vinculados con la disciplina temática del museo y/o alguna pieza de sus colecciones.





Missen Sis la Haterateça y el Hembre
23/95/2017

Curso de Incisción e la Fotografía de Naturalaza", con Oliver Yanes, dentro del ciclo
de éNaturalara.

Missen de Inchiaria viva y el Hembre
25/95/2017

Minicurso vivolcanològia y elementos geológicos, Fundamentos para la intergratición
del pasigia.

MINA Cara securio
05/105/2017

Missen de Inchiaria viva y el Hembre
25/95/2017

Missen de Inchiaria viva y el Hembre
25/95/2017

Missen de Inchiaria viva y el Hembre
25/95/2017

MINA Cara securio
05/105/2017

Conferencia: "Cevidades Volcánicas de Canarias", Sergio Socorro

MINA Lasa securio
05/105/2012

Conferencia: "Cevidades Volcánicas de Canarias", Sergio Socorro

MINA Cara securio
05/105/2017

Curso: Taller de Interpretazación del Potrimonio

MINA Cara securio
05/105/2017

Teller de Interpretazación del Pinge al tibro: Público adulto.

Interpretazion del Pinge al tibro: Público adulto.

ACTIVIDADES



Museo de la Naturaleza y el Hombre 16/05/2017/18/05/2017

Die Internacional de los Museos 2017

Séptima edición de «Los Encuentros Denkbilder». Taller (Dora García) y conversación pública.

Museo de la Naturaleza y el Hombre 16/05/2017/18/05/2017

Día Internacional de los Museos 2017

¿Exposición Animales de ma aguero?





Museo de la Naturaleza y el Hombre 20/05/2017

Día Internacional de los Museos 2017 Concierto brunch.

El Museo de la Naturaleza y el Hombre acoge una actuación musical preparada por los niños y las miñas de la Escuela Garrapatea.





Museo de la Naturaleza y el Hombre 15/05/2017

Día internacional de los Museos 2017

Presentación del libro «Un taller romano de púrpura en los limites de la Ecúmene Lobos 1 (Fuerteventura – Islas Canarias) Primeros resultados».

MHA Casa Lercato 18/05/2017

Día Internacional de los Museos 2017

Subasta 3P (Puja, Preciosidades, Precio)

El mundo comercial y el mundo de las antigüedades confluyen en la Subasta 3P.

MHA Casa de Carta 15, 17 y 19 de mayo

Día Internacional de los Museos 2017

Jornada de convivencia y reciprocidad.

Jornadas con escolares de la zona de Valle de Guerra.





MHA Casa Lercaro 18/05/2017

Día internacional de los Museos 2017

Decir lo indecible, entre luces y sombras. Narraciones sobre cajas de luz.

Actividad para escolares que consistió en un espectáculo de narración con cuentos.



Mineo de la Ciencia y el Cosmis-16/05/2017/71/05/2017

Dia Internacional de los Museos 2017

Estreno en España del programa de Planetario «Somos estrellas».



Museo de la Ciencia y el Cosmos

Dia Internacional de los Museos 2017

Conferencia-diálogo «¿Existe la materia oscura?» Museo de la Ciencia y el Cosmos 18/05/2017 - 18/05/2017

Internacional de los Museos 2017

Especial CosmoCine: «Selección de piezas de la Muestra internacional de Cine Astronómico de La Palma (MICA)».





Mixed de la Ciencia y el Cosmos 20/05/2017 - 20/05/2017

Dia Internacional de los Museos 2017

> Museo Adulto: «¿Hay ciencia detrás de la ciencia



Maso de la Ciencia y el Cosmos 19/03/2017 - 19/05/2017

Dia Internacional de los Museos 2017

Hilando al Infinito: «Per speculum in aenigmate». Museo de la Giencia y el Cosmos

Día Internacional de los Museos 2017

Talleres «ROBATARIUM engánchate a la Ciencia». Mayo Científico 2017.







a 6 " a "



Mosno de la Clancia y el Cosmo: 14/01/2017

Museo Adulto

El Museo de la Ciencia y el Cosmos se abre a los mayores de 16 años un sábado al mes en horario necturno, de 20.00 a 24.00 h.

Museo de la Ciencia y el Cosmos 26/01/2017







Museo de la Ciencia y el Cosm 01/04/2017

Espectáculos de Ciencia y Arte realizados en 2017: Música BACH TO THE STARS.

Observación astronómica en la terraza del museo



CosmoCine

20 sesiones en 2017, diez documentales medioambientales y diez películas de ciencia para debatir sobre el impacto de la ciencia en la sociedad.

Musea de la Naturaleza y el Hombre 03/04/2017 - 07/05/2017

Naturalazz expone la colección 2016 en cristaleras escaparates de Santa Cruz Nº asistentes: 5.700

or de los pilares en las que se estente el Festivió. El la lagrafa con mais de 1,500 mejoras se proyectoren a lo go de 8 paraces de lectral à la securio Edicial del atremo se prosentacion (DI presentos fathas d'estr de de la material de la Colombia Describa de la poleci de Egrafa Colombia. Escador y Polosigal, Si tivos Brasil. Cesto Pica. Colombia. Escador y Polosigal, Si tivos brasil. Cesto Pica. Colombia. Escador y Polosigal, Si tivos brasil. Cesto Pica. Colombia. Escador y Polosigal, Si tivos contraction line proyectoria especial en 3604 sobre el las Rigio.

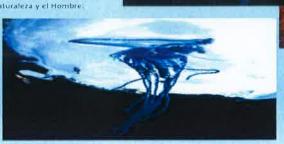
Se incorporo una novadost exposición de fotografías de neturaleze enhábidas en los exeporetes de anabilitariamientos comercianas. Se han realada dos actualedes pare dels un curso de perfeccionemento de fotografía de naturaleza 22 personas asistemes y un telecimiento de iniciación de lastra y a la fotografía de la naturaleza.

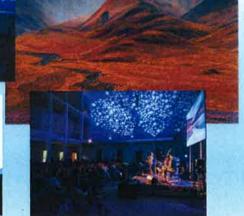


Museo de la Naturaleza y el Hombre 06/04/2017

NaturaJazz 2017

Festival Internacional de Fotografia de la Naturaleza RNaturalazz 2017: fotografia de la naturaleza, jazz en directo y gastronomia, las inoches de los jueves, en el Museo de la Naturaleza y el Hombre;















Sade Casa de Carta 24 y 25 de junio

Los mil y un cuentos del MHA

El misterioso boliche de metal.

A partir de varios objetos de la colección se realizó una experiencia de descubómiento y diversión y traves de diferentes representaciones teatrales, destinada al público general.

Sede Casa Lercato 26 de octubre

Entretelas

Los calados. Un encuentro con esta materia en las colecciones del museo.



Sede cass tercaro. Ú timo viernes de cada más

Noches de Museo

Se trata de un recorrido bajo el asesoramiento de un quia especializado por las salas del Museo después del derre, en excludira dera el grupo y posteriormente, un paseo deliteral moctumo por el cesco histórico de ta





MUSCO DE LA MATIMALEÇA VEL HOMBRE ID VII DE ANIM

MUSEO MARKET:



Museo de la Naturaleza y el Honibre 03/06/2017

Ciclo de cine indio; Festival Cultural de la India «Musaindia»: «Dil Dhadakne Do» («Permite latir al corazón»)

Cada jueves del mes de agosto el Museo de la Naturaleza y el Hombre acogerà, dentro del Festival Cultural de la India «Musaindia», un ciclo de cine indio. Con la colaboración de la Filmoteca Canaria.



Museo de la Naturaleza y el Hombre 02/09/2017 - 02/09/2017

Festival Musalndia: Taller de danza y teatro gestual de la India para público familiar

Museo de la Naturaleza y el Hombre 04/09/2017 - 05/09/2017

Festival Musalndia: Taller de danza clásica de la India dirigido a jóvenes y adultos.

Museo de la Naturaleza y el Hombre 04/09/2017 - 07/09/2017

Festival Musalndia: Taller de sitar y de música del norte de la India



Museo de la Naturaleza y el Hombre 14/07/2017 - 16/07/2017

Canarias Surf Film Festival Nº mistentes 5.000

Es un festival de cine de surf itinerante entre las islas del archipiélago Canario.











Museo de la Naturaleza y el Hombre 23/07/2017

Festival Infantil «La Isla del Museo Illi»: «Clowneando» y representación teatral. Museo de la Ciencia y el Cosmos 17/11/2017

Teatro UN SALTO DE GIGANTE

Un viaje personal a través de la historia en el que vamos descubriendo cómo la humanidad ha entendido el Universo desde los primeros tiempos hasta la actualidad.



Museo de la Ciencia y el Cosmos 9 al 30 de abril 2017

"Hacketon NASA Space Apps Challenge"



Museo de la Ciencia y el Cosmos 24/11/2017 y 25/11/2017

Danza EPPURSI MUOVE

La compañía Kor'sia traslada al lenguaje de la danza dos conceptos astrofísicos: la expansión del universo debida a la energia oscura y la evolución de las estrellas simbióticas.





 $\dot{m} = \dot{\chi} = 0$ in (6.6)



Sede Casa Lencaro I de novilembre

Noche de finados

Pecordan a los fallecidos se convertira en una fiesta en la vispera del día de difuntos o finados. El Museo en la Noche de Finados reunió en sus patios y salas un poro de cada costumbre.

Sede Casa Lercaro 4 de noviembre

IX edición de La Noche en Blanco

En colaboración con el Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se realizó en diferentes espacios del museo. El Museo prolongó su apertura hasta las 24:00 horas.









OTRAS ACTIVIDADES

Museo de la Ciencia y el Cosmos 15/11/2017 - 17/11/2017

Participación en las XIII Semanas de la Ciencia y la Innovación.

Miniferias con exposiciones, talleres, charlas y actividades dirigidas al público general. Este 2017, fue declarado como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.







Museo de la Naturaleza y el Hombré 21/04/2017

Concierto solidario «Mujeres por mujeres»

Concierto solidario a beneficio del proyecto de construcción de viviendas que desarrolla la Fundación Vicente Ferrer



Museo de la Naturaleza y el Hombre 13/06/2017

Presentación de la publicación «El retorno de las musas. Ficciones y reflexiones desde el museo».

Participan Amaya Conde, presidenta del OAMC y Jorge Liria, editor de Mercurio Ediciones.



Museo de la Naturaleza y el Hombre 07/09/2017

Concierto-Presentación del Festival Internacional Boreal 2017

Folelé Producciones presenta, en su primera visita a Canarias, a Haley Heynderickx en el concierto-presentación de la décima edición del Festival Boreal.











0.3



Museo de la Naturaleza y el Hombro U7/10/2017

Programación especial para Plenilunio

El 7 de octubre de 2017 Santa Cruz de Tenerlfe albergará una auténtica fiesta de la cultura, la música, el espectáculo, la restauración.







Museo de la Naturaleza y el Hombre 17/12/2017

Encuentro formativo para nuevos voluntarios culturales mayores en Museos de Tenerife

La sesión, que se celebrará en el Museo de la Naturaleza y el Hombre, será conducida por José Luis Jordana Laguna, Director del programa "Voluntarios Culturales Mayores de Museos de España"



Muséo de la Naturaleza y el Hombre 27/12/2017 - 30/12/2017

Festival de danza «Canarios dentro y fuera»







Museo de la Ciencia y el Cosmos 02/06/2017

Conferencia y presentación del documental «Izaña, el lugar donde encontrar las resquestas



Museo de la Ciencia y el Cosmos 07/06/2017

Vídeodanza «Hilando al Infinito. Reploftid zap Pumsollamblue»

Obra audiovisual dirigida por la matemática y creadora Judit Mendoza



Museo de la Cencia y el Cosn es 11/02/2017

Actividad «La historia oculta de las estrellas».



Musco de la Cencia y el Cosmos 25/03/2017

Cosmosis

Proyecto artistico Preyecto artistico multidisciplinar que conjuga la danza del giro, la música en directo, la recitación poética y el arte visual-



Un salto

Museo de la Ciencia y el Cosmos 16/11/2017

Escuela Internacional "Canary Islands Winter School of Astrophysics" (WS).



Museo de la Gencia y el Cosmos 28/11/2017 - 30/11/2017

Teatro: «Un salto de gigante»

Celebración en el MCC del 25 aniversario de la creación de la Sociedad Española de Astronomía.





Museo de la Ciencia y el Cosmos 17/01/2017

CosmoCine: Ciencia y Biodiversidad



Museo de la Ciercia y el Cosmos 21/01/2017

Campamento del agua

Actividad orientada a niños de entre sciete y once años. El objetivo de la actividad es fomentar la concienciación por el agua, un recurso escaso y valioso en nuestras







Museo de la Ciencia y el Cosmos 30/06/2017

Fiesta de las estrellas

El Museo de la Ciencia y el Cosmos da la bienvenida a las noches de verano con una Fiesta de las estrellas. Desde la terraza del museo, y con telescopios y prismàticos.

Museo de la Ciencia y el Cosmos 22/06/2017

Concierto de fin de curso. Benda Sinfónice de la Escuela de Música "Guillermo González".



Sede Casa Lercaro 3 y 4 de mayo

Cruz de Mayo

Siguiendo la tradición de entamo y engalanamiento de muchas cruces y capillas, el MHA desde hace años viene montanido en la entrada al Museo una de las ofrendas florales mas populares en nuestro archipiellago, dentro de la tradición cristions.



Sede Cota de Carta

Arrastre de Ganado

Un año más, tuvo lugar el tradicional arrastre de ganado que se viene celebrando desde 1996 con motivo de la festividad de San Isidro Labrador y Santa Marra de la Cabeza, en Valle de Guerra.



pede Casa Lerdaro 24 de junio

Flesta de la Música de La Laguna 2017

Tomando la música como elemento dinamizador de la ciudad, tanto desde el pruto de vista comercial como cultural, el patro principal del museo acogió la actuación de una de las Escuelas de Música de la ista de Tenerife. El repertorio escogido para la ocasión estuvo constituido por música sinfanica y de Cámara.

Sede Casa Cercaro 28, 29 y 30 de noviembre y 3 de diciembre

Rutas de Patrimonio

Con motivo de la celebración del 189 Aniversario de la declaración de La Laguna como Patrimonio Mundial por la Unesco, se celebraron en el patio central diversas representaciones teatrales.







TALLERES

Museo de la Naturaleza y el Hombre 30/10/2017 - 03/11/2017

Talleres infantiles

Con esta propuesta destinada a niños de 3 a 12 años— pretendemos propiciar un acercamiento entre el museo y los más pequeños para que, de una forma didactica y, a la vez, amena y divertida, pueden disfrutar de los diferentes espacios y contenidos museisticos que les brinda este recimto.



Museo de la Naturaleza y el Hombre 26/12/2017 - 05/01/2018

Talleres de Navidad en los museos

Acércate, vive y disfruta los museos en estas Navidades

Museos de Tenerife te invita a participar de una variada oferta lúdicoeducativa en estas fiestas navidefias.



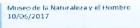


Museo de la Naturaleza y el Hombre 10/06/2017

Taller iniciación y elaboración de kokedamas. Despacio Museo Market

Una kokedama es una planta cultivada sobre una bola de musgo y sustrato, es decir sin maceta.

El arte de hacer koledamas es una antigua técnica japonesa. En realidad, boledama significa, en japonés, bola de musgo (koles = musgo y dama = bola). Esta técnica tiene ciertas similitudes con los bonsáls, ya que ambas técnicas retienen las plentas en una pequeña porción de tierra, pero los cuidados de las koledamas son mucho más sencillos.



Taller Hapa Zome. Impresión vegetal/floral (Jóias Janaina). Despacio Museo Market

Hapa Zome es el nombre que recibe el arte ancestral japones que consiste en aplastar y/o martillar vegetales frescos y, así, impulsar los pigmentos naturales de color en superficies como el papel, la tela y la madera.







Myseo de la Ciencia y el Cesnics 10/10/2001 - 21/20/2011

Talleres: "Midiendo el Universo con Henrietta Leavitt".



Museo de la Clendia y al Cosmos de/05/2017 - 11/05/2017

Talleres "Per speculum in aenigmate"

Se trata de talleres para adultos de hora y media de disración, coyo objetivo es que los participantes de adentren en el proceso de un artista visual y participen en el mismo.

Museo de la Ciencia y el Cosmos 26/12/2017 29/12/2017

Taileres infantiles
"Cosmoteca".







Museo de la Gencia y el Cosmos 26/12/2016 - 05/01/2017

Talleres de Navidad en los museos



Museo de Historia y Antropologia de Tenerite 26/12/2016 - 05/01/2017

Talleres de Navidad en los museos



Museo de la Naturaleza y el Hombre 04/01/2017

Acampadas infantiles en el Museo: «Pequeñas aves nocturnas». Especial Reyes

«Pequeñas aves nocturnas» pretende

«Pequeñas aves nocturnas» pretende acercar la naturaleza y la prehistoria de las Islas, a los niños y niñas de entre 6 y 14 años.

Nuestro objetivo es que descubran por ellos mismos el Museo, que experimenten sensaciones, reflexionen sobre lo que han visto, y que, una vez terminada la acampada, sean capaces de recordar esta convivencia como una experiencia inolvidable.



Museo de la Naturaleza y al Hombre 11/06/2017

Taller de cocina para niños y niñas (Se te va la olla). Despacio Museo Market

Un taller para los sentidos en el que los niños y niñas reconocerán frutas, verduras y legumbres de temporada a través de los sentidos: tocarán, olerán y probarán todo lo que les apetezca.



Museo de la Naturaleza y el Hombre 11/06/2017

Taller iniciación y elaboración de terrarios. Despacio Museo Market

Una pequeña introducción teórica seguida de un divertido taller práctico en el que cada alumno realizará su propio terrario que, además, podrá llevarse a casa.



Museo de la Ciencia y el Cosmos 01/12/2017 - 02/12/2017

Acampadas Astronómicas





MHA Casa Lercaro 23/11/2016 - 08/01/2017

Merkarte, Supermercado del Arte

Con Merkarte, Supermercado del Arte se intenta facilitar la difusión y la promoción de jóvenes autores de Tenerife y la incorporación de su obra al mercado del arte

MHA Casa Lercaro 09/06/2017 - 10/06/2017

Nocturnos de Verano: «Hablemos al verres. Patrimonio intangible de La Laguna».







MAC Casa Lectory
67704725077-08/04/2017

Nocturnos de
Primavera: "Ciudad de
Aromas".

INVESTIGACIÓN



Museo Arqueológico

"Guanches, una visión integradora"

Dentro del Proyecto Athanatos, donde se están asi cando los más procernos metodos y técnicas de estudio a nivel accantropo ógino y acquesiógico, Para ello se man modernizado tenalmiente los fastoratorios del Instituto Casario de Bioantropologico y del Influero Arquio Régio de Tenario. Ses retallados sarán presentados en Congreso Mundial Entraordinario de Estudios sobre Momias en Senta Cruz de Tenario entre al 35 y el 25 de Mayo de 2015. Se estiguo desan cuando de actual de Casario de Resigno desan cuando de Casario de Resigno de

"Proyecto Islade Lobos"

entre las das 27 de junio à 18 de la dide 2017 se realiza la cuerta cambodia de excasorom anqueològica estematica en el vacimiento de 1000s. Il lista de 1000s fuerteventura. Se trabaja una supertice de 116 m² en la que se localizari distintas areas de trabaja de obtención de púrpura sonctaros estracturas de combustion y atraes de verillos de fauna tarrestre el citolidada en la tane Tras la intervención arqueológica comienzan los trabajos de lacorator os signado de los nilateriales (contas), zandose 7.000 cietas aproximadamentely tremontaje de las dietas.

Museo de Ciencias Naturales

Ejecución del proyecto titulado Ordenación, sistematización y conservación del herbario del Dr. Volter Voggenreitet con una duración de seis meses (mayora noviembre de 2017).





Museo de la Naturaleza y el Hombre

INSTITUTO CANARIO DE BIOANTROPOLOGÍA

PUBLICACIONES PROPIAS

"Athanatos. Inmortal. Muerte inmortalidad en poblaciones del pasado". Publicación-catálogo de la exposición homonima.

Museo de la Naturaleza y el Hombre

Presentación del número 17 de la revista <u>Makaronezia</u> de la Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y El Hómbre.



Museo de la Naturaleza y el Hombre

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES

ACTO DE PRESENTACIÓN del volumen 45 de la revista científica vieraea. Web de Museos de Tenerife. Dia 11 de octubre de 2017, MNH.



CENTRÓ DE DOCUMENTACIÓN CANARIAS Y AMÉRICA CEDOCAM

PUBLICACIONES DIGITALES

Boletines de Adquisitiones

- · Boletin de adquisiciones Enero Agosto de 2017
- Addride auteres ir Langanote, la isla de los voicanes.

- Intemporales

 Trissana de Benito Péres Galdós (16/1)
- Teresa cerreno genia pianista venezolana: cielli años de su fallecimiento (12/12).



Circ Alegna (1909-1967) (10/2)



as canarias: Rafael Arcsarena (20/2)



iy, prillante narrador Cupano (3 marzo)



Dia Internacional de la mujer (8 marzo)







PUBLICACIONES

El Telde, diet años patrimonio de la humanidad (26/6)

 Agustin Millares Sall, clén años del nacimiento de un oceta conformiento (5/7)

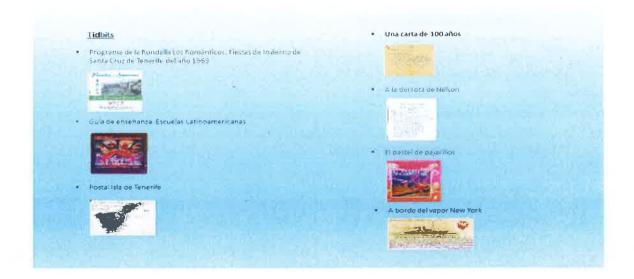
 Julio Ramón Ribeyro, el escritor incomprendido (1 septiembre)

 Voleta Parra, una cantautora excepcional. Cien años de su nacimiento (2 octubre)

 Santa Cruz de Tenerife

 Garachico

 Acerca de la infancia



4.-APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

En relación al expediente relativo a la aprobación del Inventario de Bienes y Derechos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, la Junta Rectora, por mayoría, con cinco (5) votos a favor de los vocales presentes de los Grupos Socialista, de Coalición Canaria-PNC y Popular (2 PSOE+ 1 CC-PNC+ 2 PP), y la abstención del vocal del Grupo Podemos, ACUERDA:

Primero: Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos del Organismo Autónomo de Museos y Centros correspondiente al año 2017, quedando configurado por los Bienes y Derechos comprendidos en el CD que se anexa al acta de la presente sesión, en formato PDF, y que obra en el expediente, quedando dicho inventario configurado según los siguientes epígrafes:

I. BIENES INMUEBLES

- A) Derechos de propiedad
- B) Derechos de arrendamiento

II. MUEBLES DE CARÁCTER HISTORICO, ARTISTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

- A) Museo de Ciencias Naturales
- B) Museo Arqueológico
 - 1-Restos bioantropológicos
 - 2-Restos Arqueológicos
- C) Museo de Antropología
- D) Museo de Historia
- E) Museo de Historia y Antropología
- F) Centro de Documentación de Canarias y América 1-Biblioteca-Hemeroteca del Museo de la Naturaleza y el Hombre 2-Bibliografía MAT



3-Fondo Documental de la Biblioteca y Centro de Documentación e Investigación "Sebastián de la Nuez"4-Fondos registrados en Absys

III. BIENES INMATERIALES

A) Marcas y patentes

IV. VEHÍCULOS

V. OTROS BIENES MUEBLES

- A) Inventario del Área de Informática
- B) Inventario Otros equipos (audiovisuales, fax, fotocopiadoras, etc.)
- C) Bienes de Mantenimiento
- D) Mobiliario de Oficina

Segundo: Remitir una copia del mismo a la Corporación Insular para su aprobación por el Pleno, si procede.

5.- DESIGNACIÓN DE ASESOR EMÉRITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, A D. JUAN DE LA CRUZ RODRÍGUEZ.

En relación al expediente relativo a la designación como Asesor Emérito del Organismo Autónomo de Museos y Centros Del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a D. Juan de la Cruz Rodríguez, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor:

"Primero: Por acuerdo de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 3 de junio de 2010, se creó la Comisión Asesora de Eméritos del Organismo Autónomo, con funciones de asesoramiento a los órganos de gobierno del Organismo Autónomo, sin facultades decisorias ni vinculantes. Los miembros de la Comisión podrán actuar tanto individual como colegiadamente, con arreglo al régimen de funcionamiento que en el mismo acuerdo se contenía.

La finalidad de esta figura ha sido la de propiciar la participación de cualificados profesionales, reconocidos en el ámbito de la museística y en la disciplina propia de cada uno de ellos, que habiendo prestado servicios en el Organismo Autónomo se encuentran en la situación de jubilación.

Segundo: Conforme al indicado régimen de funcionamiento de la Comisión, "podrán ser nombrados asesores eméritos del Organismo Autónomo de Museos y Centros el personal del

Organismo jubilado que haya prestado destacados servicios en virtud de la dedicación, continuidad y fecundidad de su labor, al menos durante diez años".

El nombramiento se realizará por designación de la Junta Rectora, a propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo, previo informe favorable de la dirección de los Museos, Centros y/o Áreas del OAMC.

Tercero: Vista la propuesta de las subdirectoras del Museo de Historia y Antropología de Tenerife (sede Casa Lercaro y Sede Casa de Carta), ante la ausencia de Dirección del museo, de designación como Emérito del Técnico en textiles e indumentaria del referido museo desde 1984, D. Juan de la Cruz Rodríguez, en la que destacan, entre otros, de su trayectoria profesional los siguiente:

- Su formación en tejeduría tradicional, tintes naturales, análisis de tejidos antiguos, conservación preventiva y restauración de tejidos, exposición, almacenaje, manipulación y montaje de obras de arte textil, almacenaje de colecciones mixtas, documentación de tejidos...
- Su condición de investigador de tejeduría e indumentaria tradicional canaria, con una vasta producción sobre su especialidad, entre la que destacan los libros Textiles e Indumentaria de Tenerife. Una aproximación histórica (1995), Indumentaria Tradicional de las Islas Canarias (2002), La Indumentaria tradicional de la Isla de La Palma (2007) y Los trajes típicos de La Orotava (2008), además de numerosos artículos y colaboraciones en publicaciones especializadas.
- Su labor docente, impartiendo cursos y asesoramiento sobre tejeduría e indumentaria tradicional a colectivos, particulares e instituciones públicas.
- Su faceta de tejedor, que ha plasmado en exposiciones individuales y colectivas. Sus trajes forman parte de las colecciones de museos y particulares en España, Estados Unidos, Japón, Tailandia, Cuba y Venezuela.
- Su dedicación e implicación en el Museo de Historia y Antropología, conformando una de las colecciones más relevantes, la de textiles e indumentaria, tanto por la cantidad como por la calidad de las piezas que alberga.

De lo que se concluye concurren los requisitos necesarios para tal designación".

La Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Designar Asesor Emérito del Organismo Autónomo de Museos y Centros a D. Juan de la Cruz Rodríguez, Técnico en textiles e indumentaria del Museo de Historia y Antropología de Tenerife desde el año 1984 y en el que concurren los requisitos para tal designación.

El Asesor Emérito designado podrá ejercer las funciones de asesoramiento inherentes a esta designación, que en ningún caso tendrán carácter decisorio ni vinculante, conforme al régimen de funcionamiento de la Comisión de Eméritos del OAMC, establecido en el Acuerdo de la Junta Rectora de 3 de junio de 2010, por un período de dos (2) años, desde la fecha de su nombramiento; mandato que podrá ser renovado por



un período de igual duración. No obstante, la condición de asesor emérito del Organismo Autónomo será vitalicia, a efectos honoríficos.

6.- GASTOS PLURIANUALES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROLADOR DE SALA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CASTILLO SAN CRISTÓBAL" Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y SALVAESCALERAS DEL OAMC.

Vista la propuesta de la Presidencia relativa a los gastos plurianuales de los expedientes de contratación del Servicio de Atención al Público y Controlador de Sala del Centro de Interpretación "Castillo San Cristóbal" y del Servicio de Mantenimiento de Ascensores, Montacargas y Salvaescaleras del OAMC, y considerando que:

Primero: A la vista de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual "Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos", y en virtud del criterio de eficacia en la gestión del gasto, se precisa realizar las actuaciones necesarias para adaptar la financiación de los contratos a su ritmo de ejecución.

Segundo: El Área de Gestión Económica ha emitido informes en los que se manifiesta que los gastos plurianuales inherentes a las citadas contrataciones cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 174 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de presupuestos.

Tercero: Existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 333.00 227.01 y 333.00 213.00 del vigente Presupuesto del Organismo para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2018, de los citados contratos de servicios.

Por lo que se refiere al gasto de los ejercicios 20196 y 2020, teniendo en cuenta el histórico de los créditos consignados en el Capítulo II del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, se prevé que los mismos se mantengan con respecto al actual, y por lo tanto, la existencia de cobertura presupuestaria para dichas anualidades.

Cuarto: La competencia para la aprobación del presente gasto plurianual, de conformidad con la Base 39.3 de las de Ejecución del Presupuesto del OAMC, en relación con la 40.7 de las del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio de 2018, reside en la Junta Rectora del Organismo, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitirse el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente.

Con base en los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, la Junta Rectora, por mayoría, con cinco (5) votos a favor de los vocales presentes de los Grupos Socialista, Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Popular (2 PSOE+ 1 CC-PNC + 2 PP), y la abstención del vocal del Grupo Podemos, ACUERDA:

Primero: Aprobar los gastos plurianuales de los siguientes expedientes de contratación:

- Servicio del controlador de sala y atención al público en el Centro de Interpretación "Castillo de San Cristóbal", por importe de setenta y tres mil veintisiete euros con cincuenta céntimos (73.027,50 €), con la siguiente distribución del gasto por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
2018	333.00 227.01	42.599,38€
2019	333.00 207.01	30.428,12€
		73.027,50€

- Servicio de mantenimiento de los ascensores, montacargas y salvaescaleras del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de treinta un mil treinta euros (31.030 €), con la siguiente distribución del gasto por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
2018	333.00 213.00	9.050,41 €
2019	333.00 213.00	15.515,00€
2020	333.00 213.00	6.464,59 €
-		31.030,00€

Segundo: Remitir los expedientes al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Insular, si procede.



7.- SALVAR LA DISCREPANCIA FORMULADA POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA, AL ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO PARA EL PERÍODO 2018-2019.

En relación al expediente relativo a la prórroga de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento para el período 2018-2019, vista la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta Rectora del OAMC, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, se acordó elevar al Consejo de Gobierno Insular, propuesta de aprobación de la prórroga de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, por plazo de dos años, con efectos desde el 1 de enero de 2018, por razones de eficacia y por no disponer de los recursos humanos y técnicos adecuados para su desempeño, a la Entidad Mercantil de titularidad de la Corporación IDECO, SAU (GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U.), que se regirá por las condiciones establecidas en el texto adjunto al citado acuerdo, y que incorporaba una serie de modificaciones y precisiones, en los términos que se explicaban en la propuesta previa. Asimismo, se aprobó la propuesta de compromiso de gasto futuro inherente a la citada prórroga, por importe de (545.860 €), con cargo al proyecto 2018 5 MCN 1 "Encomienda de gestión Complejo espeleológico Cueva del Viento 2018/2019".

En el referido acuerdo se hacía constar la imposibilidad de la Intervención Delegada del OAMC de emitir su informe en tiempo y forma, por lo que sería emitido con posterioridad.

SEGUNDO: Desde el año 2013, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 5 de agosto de 2013, previa propuesta de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, OAMC, la gestión del "Parque Geológico de la Cueva del Viento" se realiza mediante el instrumento de la encomienda de gestión a la entidad mercantil de titularidad de la Corporación IDECO, SAU (GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U.), "IDECO, SAU", en las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

Dicha encomienda ha sido sucesivamente prorrogada, por períodos de dos años cada uno, expirando la última prórroga aprobada por el Consejo de Gobierno Insular (en acuerdo de 22 de diciembre de 2015) el 31 de diciembre de 2017, con las modificaciones de las condiciones quinta y séptima de las que venían rigiendo la encomienda, en los términos en que habían sido acordadas por la Junta Rectora del OAMC en acuerdo de 20 de noviembre de 2015.

TERCERO: Con fecha 26 de diciembre de 2017 se emite informe por la Intervención Delegada del Organismo, en el que concluye que "en tanto no se subsane y/o

aclare lo señalado en los puntos 2, 3, 4 y 5 del presente informe, formula nota de reparo, de conformidad con el artículo 216.2 c) del TRLHL, significándole que según el artículo 217.2 del citado Texto Refundido, el órgano competente para solventar la discrepancia planteada corresponde a la Junta Rectora". Como consecuencia del mismo la Administración del Organismo emite informe complementario, no obstante lo cual con fecha 20 de marzo de 2018, la Intervención se ratifica en la nota de reparo formulada.

CUARTO: Por lo que se refiere a los motivos del reparo formulado por la Intervención Delegada se transcriben los argumentos contenidos en la propuesta de la Presidencia, elevados a esta sesión de la Junta Rectora:

"1. Justificación de gastos 2017: Insiste la Intervención Delegada en que la aprobación de una nueva encomienda precisa la aprobación de la justificación de la encomienda anterior, recordando que la propuesta presentada fue informada con nota de reparo.

No obstante señalar que, toda vez que la nota de reparo formulada no suspende la tramitación del expediente (artículo 216.1 del TRLHL: "cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente"), por Decreto nº 115/17, de 29 de diciembre de 2017, de la Presidencia, se aprobó, condicionada a los datos definitivos de ingresos y gastos correspondientes al cuarto trimestre del año, la justificación de gastos correspondiente al ejercicio 2017 (la cual ofrecía en aquella fecha un resultado positivo de 67.470,14 €;), la interpretación realizada por la Intervención coloca al Organismo en la situación de no poder proponer una prórroga antes de la extinción del plazo de vigencia de la encomienda previa, ya que los datos de justificación de la misma en todo caso no pueden facilitarse hasta que concluya su ejecución.

Es, a dicha fecha, cuando puede disponerse de los datos económicos definitivos de la anualidad 2017, incorporando el cuarto trimestre del año, que arrojaría un resultado positivo de 71.032,11 € (pendiente de la aprobación formal mediante el acto administrativo correspondiente de la regularización y la incorporación del ingreso al presupuesto).

Además, se debe mencionar que ya en dicho Decreto nº 115/17, se señalaba lo siguiente: "sin perjuicio del contra-informe detallado que en su momento se someta a consideración de la Intervención Delegada, y la decisión que se adopte respecto a salvar esta discrepancia, toda vez que la nota de reparo formulada no suspende la tramitación del expediente, se realizan las siguientes manifestaciones a dicho informe:

1) Respecto al apartado relativo a la relación de ingresos y gastos de cada trimestre, así como el de la ausencia de la memoria, se ha solicitado informe aclaratorio a la entidad encomendada IDECO SAU.



- 2) En cuanto a la ausencia de la copia de las cuentas anuales, con la documentación asociada que señala la condición siete de la encomienda, señalar que atendidas las dificultades que genera el desfase entre las fechas de la gestión y las de la auditoría contable de la entidad y aprobación de sus cuentas anuales (según consta en acta de la reunión de la comisión mixta de 7 de marzo de 2017), que dan lugar a que al finalizar el ejercicio todavía no puede estar disponible esta documentación, con ocasión de la propuesta de prórroga de la encomienda se ha promovido la modificación de dichos extremos para salvar dicha circunstancia.
- 3) En cuanto a la presentación de unos datos provisionales y una liquidación definitiva, esta situación viene dada por la no viabilidad de disponer de los datos del ejercicio completo en las fechas en que el Organismo Autónomo debe realizar las anotaciones contables. De aquí que, aunque no estuvieran previstos estos dos momentos temporales, la realidad ha dado lugar a los mismos, por lo que la señalada modificación de la condición siete, elevada a la Junta Rectora con ocasión de la propuesta de prórroga de la encomienda, contemplará igualmente estos extremos.

Señalar que la documentación disponible permite que el OAMC contabilice los ingresos que genera la encomienda de gestión, así como reconocer las obligaciones correspondientes".

Por otro lado, apuntar que la mecánica de la encomienda de gestión no es propiamente la de una orden de pago a justificar, de las reguladas en el artículo 190.2 TRLHL, como señala la Intervención Delegada en su informe. La condición sexta de las que rigen la encomienda en el período 2016-2017, establece que los gastos generados "se abonarán con cargo a los ingresos percibidos de terceros" y a la "finalización de cada año natural de la Encomienda, de ser positivo su resultado, …el OAMC decidirá el destino de los beneficios resultantes".

- 2. Improcedencia de una encomienda de gestión por parte de un Organismo Autónomo a un medio propio del Cabildo Insular: Respecto a la consideración de la Intervención, de que se trata de una "encomienda irregular entre el OAMC e Ideco, al no cumplirse los requisitos de la Base 80° de ser medio propio, de control de los órganos directivos y de realización de la parte esencial de la actividad", se debe insistir en el hecho de que estos requisitos se vienen cumpliendo desde que se aprobara inicialmente la encomienda en el año 2013, con fundamento jurídico en la Base 80° de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, base que no consta haya sido impugnada ni invalidada, sometiendo su aprobación definitiva al Consejo de Gobierno Insular.
- 3. En cuanto a la consideración de los requisitos o trámites que deben cumplirse con carácter previo a la aprobación de la encomienda, más allá del significado literal de los términos con los que está redactada la Base 80ª, baste indicar que a lo largo de la misma se señala de manera expresa los supuestos de informes y/o comunicaciones que deben evacuarse con carácter previo; supuestos en los que, salvo mejor opinión en derecho, no se incardina la presente encomienda, que promueve esta Presidencia."

Por todo lo anterior, con base en los antecedentes y consideraciones jurídicas señaladas, la Junta Rectora, por mayoría, con tres (3) votos a favor de los vocales presentes de los Grupos Socialista y de Coalición Canaria-PNC y Popular (2 PSOE+1 CC-PNC), dos (2) abstenciones de los vocales presentes del Grupo Popular, y el voto en contra del vocal presente del Grupo Podemos, ACUERDA:

1º) Salvar la discrepancia formulada por la Intervención Delegada, al acuerdo de la Junta Rectora de 23 de noviembre de 2017, y en consecuencia elevar al Consejo de Gobierno Insular, propuesta de aprobación de la prórroga de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, por plazo de dos años, por razones de eficacia y por no disponer de los recursos humanos y técnicos adecuados para su desempeño, a la Entidad Mercantil de titularidad de la Corporación IDECO, SAU (GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U.), que se regirá por las condiciones siguientes:

"ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO

- 1. OBJETO: El desarrollo de la encomienda consiste en la prestación del servicio guiado de la ruta interpretativa del Parque Geológico de la Cueva del Viento, desarrollando, al menos, las funciones que, a continuación se detallan:
 - Realización del servicio guiado en diferentes rutas diarias con una duración aproximada de dos (2) horas, contando con la introducción que se realiza en el Centro de Visitantes. en grupos de catorce (14) personas, más el guía.
 - Gestión de los medios técnicos y organizativos para el correcto funcionamiento: alquiler o adquisición de los medios de transporte necesarios, gestión de cobros y emisión de tiques de entrada, alquiler de la parcela para aparcamiento de vehículos, mantenimiento de la página web, etc.
 - Gestión del personal y demás recursos humanos adscritos a la encomienda.
 - Promover y proponer acuerdos de comercialización con operadores y empresas turísticas, con la consiguiente propuesta de fijación de precios y bonificaciones a dichos operadores.
 - Implementar la formación a guías de empresas externas u otros colectivos interesados en el mejor conocimiento del Parque Geológico de la Cueva del Viento.
 - Realizar, de conformidad con las condiciones de la presente encomienda, los trabajos, servicios o suministros y las obras de mejora y mantenimiento para la óptima gestión del Parque Geológico. Todo ello condicionado a la existencia de dotación en el presupuesto de la actividad, y crédito asignado, para atender los gastos que se deriven de estas actuaciones.



- Comunicar de manera inmediata al OAMC de cualquier incidencia relativa al acondicionamiento del conjunto de infraestructuras, así como la solicitud para las campañas anuales para el desbroce y limpieza de los caminos.
- Gestionar, en su caso, la venta de productos o merchandising.
- 2. MEDIOS PERSONALES: Los medios personales mínimos, necesarios para ejecutar la encomienda, son los siguientes:
 - Espeleólogo-guía intérprete

 Dadas las especiales condiciones de la ruta ofertada actualmente, de la demanda de
 formación de alumnos de escuelas de turismo o de escuelas taller, así como de las
 necesidades propias del servicio, planes de rutas nuevas, etc., es necesario contar con
 los conocimientos técnicos de un espeleólogo.
 - Guía interprete con conocimientos de la naturaleza y dominio, al menos, del español e inglés.
 - Auxiliar de atención al público. Preferentemente con conocimientos de español, inglés y alemán y de las aplicaciones informáticas necesarias para una correcta gestión y organización de los grupos, contabilidad, etc.
 - Dirección y coordinación del centro. Técnico con estudios superiores que organiza, coordina y gestiona los medios materiales y humanos afectos a la Cueva del Viento.
- 3. DIRECTRICES DE EJECUCIÓN: La citada encomienda deberá ser gestionada completamente por la entidad encomendada, dentro de las directrices generales marcadas por el OAMC, al que, en particular, le corresponderá:
 - Establecer los contenidos científico-divulgativos que se instalen en el Centro de Visitantes, así como los utilizados en manuales para los guías, folletos para el público en general, etc.
 - Colaborar con el personal de "IDECO, SAU" adscrito a la encomienda, y con el de empresas externas, para su formación como personal guía del Parque Geológico Cueva del Viento.
 - Proponer, y realizar el seguimiento, de las obras de mejora de las infraestructuras del Parque Geológico, así como de otros proyectos y mejoras del conjunto de ofertas y rutas que puedan surgir en el futuro.
 - Establecer las líneas generales de imagen y publicidad encaminadas a la divulgación y conocimiento del Parque Geológico, y, asimismo, fijar en este sentido las relaciones con el Ayuntamiento de Icod y otras instancias institucionales.
- **4.** PLAZO Y PRÓRROGA: El plazo de vigencia de la mencionada encomienda es de dos (2) años, con efectos desde el 1 de enero de 2014, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.

5. PRESUPUESTO: El importe de la presente encomienda de gestión es el que, a continuación, se detalla, atendiendo a la previsión de ingresos generados por la actividad, según presupuesto presentado por "IDECO, SAU":

CONCEPTO	IMPORTE .	
Gastos de ejecución de la encomienda, incluyendo medios personales y	272.930 €	
materiales, afectos a la misma	272.330 €	

- 6. FORMA DE PAGO: Los gastos generados por esta Encomienda, se abonarán con cargo a los ingresos percibidos de terceros. Así, a trimestres vencidos, cumplida la justificación en los términos que se establece en el apartado 7 y aprobada la misma, el OAMC procederá a la contabilización de ingresos y gastos en el Presupuesto.
- 7. JUSTIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA: A la finalización de cada trimestre, "IDECO, SAU" ha de justificar ante el OAMC los ingresos y gastos de la encomienda de gestión. La justificación, que deberá ser informada por el responsable de la Cueva del Viento en el OAMC así como por el Área de Gestión Económica del Organismo, comprenderá la siguiente documentación:
 - a) Trimestralmente, en un plazo de quince (15) días hábiles desde la finalización del trimestre correspondiente, <u>relación de ingresos y gastos</u>, debidamente conformada por el Consejero Delegado de IDECO, acompañada de una <u>sucinta memoria</u> que ponga de manifiesto la ejecución e incidencias acaecidas durante ese período en la Cueva del Viento y en la actividad desarrollada, incluyendo los siguientes:
 - a. Relación de acuerdos suscritos con los tour-operadores, especificando en su caso si hubiere alguna variación en el contrato tipo.
 - b. Desglose del número de visitantes con el correlativo ingreso generado, en función del tipo de tarifas.

La justificación del resultado del cuarto trimestre del año, se presentará como máximo el 15 de diciembre y en ella se incluirá una estimación de los ingresos y gastos previstos hasta el 31 de diciembre. Con el fin de regularizar el resultado anual de la encomienda, IDECO SAU deberá presentar, antes el 15 de febrero del siguiente ejercicio, los datos definitivos de dicho trimestre.

Corresponderá a la Presidencia del OAMC, tanto la aprobación de las justificaciones trimestrales, como la aprobación de la justificación del resultado definitivo de la encomienda. En ambos casos se reconocerán los correspondientes derechos y obligaciones en el Presupuesto del OAMC.

Una vez aprobada la liquidación anual de la encomienda de gestión, su resultado deberá materializarse en los dos meses siguientes a su aprobación por la Presidencia del OAMC.

b) Anualmente, presentación de una copia de las cuentas anuales de la sociedad formuladas por el Consejo de Administración de IDECO, SAU, debidamente auditadas, incluyendo copia de la auditoría interna que a la entidad insular realice, en su caso, la Intervención

General del Cabildo Insular, acompañada de una memoria completa de la actividad desarrollada a lo largo del ejercicio económico y de un certificado del Secretario de la sociedad, comprensivo del importe total de los ingresos y gastos de la Encomienda de gestión, desglosado por conceptos.

- 8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: Para control y seguimiento de la encomienda, se creará una Comisión Mixta formada por miembros designados por el OAMC y por "IDECO, SAU", que tendrá las siguientes funciones:
 - Recibir información sobre el desarrollo de la encomienda y de su cumplimiento conforme a lo establecido.
 - Planificar, impulsar, supervisar, y evaluar las actuaciones a emprender para el óptimo desarrollo de la presente encomienda, elevando a los órganos competentes de las partes las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación de los mismos.
 - Proponer los precios de entrada al Parque.
 - Proponer a los órganos competentes la modificación, prórroga, suspensión o extinción de la encomienda, así como, en su caso, el cambio en la modalidad de gestión del servicio.
 - Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, elevando a los órganos competentes de las partes las propuestas, informes, acuerdos o decisión de los mismos.
 - Aprobar las propuestas de difusión y publicidad de la actividad objeto del presente Convenio, que se realice a través de cualquier soporte o medio de comunicación.
 - Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

La Comisión Mixta se reunirá con periodicidad trimestral, y entre otros asuntos relacionados con sus atribuciones, analizará el informe trimestral de justificación de la encomienda, presentado por IDECO SAU conforme a lo previsto en la condición séptima, a los efectos de su aprobación por parte de la Presidencia del OAMC.

- 9. TARIFAS: Las tarifas por la visita guiada a la Cueva del Viento, se fijan en los siguientes importes:
 - a) Niños:
 - Tarifa general niños, hasta 12 años: ocho euros con cincuenta céntimos (8,50 €).
 - Niños residentes canarios, hasta 12 años: cinco euros (5 €).
 - b) Grupos escolares; cinco euros (5 ϵ).
 - c) Adultos:
 - Tarifa general: veinte euros (20 €).
 - Adultos residentes canarios: diez euros (10 €).
 - d) Tarifas, aplicadas en los acuerdos con los tour-operadores:
 - 1) Con guía de Ideco:

- Adultos: catorce euros con cincuenta céntimos (14,50 €) / adultos residentes canarios; ocho euros con cincuenta céntimos (8,50 €).
- Niños hasta 12 años: 8,50 € / niños residentes canarios, hasta 12 años: 5 €.
- 2) Con guía propio del tour-operador (previamente formado por Ideco):
 - Adultos: doce euros con cincuenta céntimos (12,50 €) / adultos residentes canarios: ocho euros con cincuenta céntimos (8,50 €).
 - Niños hasta 12 años: 8,50 € / niños residentes canarios, hasta 12 años: 5 €.
 - Transporte desde el Centro de Visitantes al inicio de la ruta: un euro (1 €) adicional.

Los acuerdos con tour-operadores que, por razón de circunstancias específicas del mercado turístico, requieran establecer tarifas inferiores a las señaladas, habrán de contar con la **aprobación previa** por parte de la Presidencia del OAMC".

2º) Aprobar la propuesta de compromiso de gasto futuro inherente a la citada prórroga de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, por importe de quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta euros (545.860 €), con cargo al proyecto 2018 5 MCN 1 "Encomienda de gestión Complejo espeleológico Cueva del Viento 2018/2019" según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
2018 333.43 226.99	2018	272.930 €
2019 333.43 226.99	2019	272.930 €
		545.860 €

- 3°) Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.
- 4º) Facultar a la Presidenta del OAMC para aprobar cuantas actuaciones sea preciso acometer para llevar a cabo lo estipulado en la encomienda de gestión de referencia, así como para acordar, en su caso, la aprobación de la modificación puntual de la misma, incluidas las adaptaciones de su importe que fueran procedentes.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo se produjeron, de forma resumida, las siguientes intervenciones:

- Interviene en primer lugar el Gerente del Organismo, el Sr. González Martín, para explicar de forma somera cuál ha sido el recorrido de la presente encomienda desde su aprobación inicial, señalando que la Comisión Mixta presentó un cierre provisional para poder elevar la prórroga de la encomienda con tiempo el pasado mes de diciembre, pero que ya se han elevado a la intervención todos los datos definitivos, arrojando un saldo positivo para el Organismo ascendente a 71.032,11.- euros.
- En los mismos términos interviene la Sra. Presidenta, Sra. Conde Martínez, ratificándose en todos los argumentos que han quedado reflejados en la propuesta remitida a los vocales de la Junta, recordando que en su momento



se intentó prestar el servicio a través de terceros, sin éxito, y que en cualquier caso, el resultado de la gestión que está desarrollando IDECO como medio propio del Cabildo es muy positivo, teniendo en cuenta que, aunque no siempre mejor eficiencia y calidad en la prestación del servicio va de la mano de un menor gasto, en este caso, por el contrario y además, la encomienda está arrojando resultados positivos.

- Interviene la Interventora Delegada, Sra. Gallego Agulló, para explicar los términos de su informe desfavorable y nota de reparo, en particular la circunstancia de que aunque la encomienda sea aprobada posteriormente por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, dicha aprobación no suple la exigencia legal de que IDECO como ente instrumental sea medio propio del Organismo Autónomo de Museos.
- Finalmente pide la palabra la Secretaria que actúa por delegación, Sra. Robredo Cámara, para manifestar que, con independencia del resto de los argumentos esgrimidos por la Intervención Delegada en cuanto a la justificación de gastos u otros aspectos económicos de la encomienda, sobre los que no puede emitir juicio ni opinión por no corresponderle el asesoramiento jurídico del expediente, lo cual corresponde a la Intervención como bien se ha señalado, por lo que se refiere a la figura en sí de la encomienda de gestión hacia un ente instrumental, (medio propio del Cabildo, como ente matriz), desde un Organismo Autónomo del mismo ente matriz, es preciso aclarar que, si bien, cuando se introdujo en el 2007 la figura de la encomienda, en el artículo 24.6 de la Ley de contratos del Sector Público, dicha posibilidad no estaba prevista de forma expresa, existiendo dudas sobre su procedencia, sin embargo, en estos momentos con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dicha opción, a su juicio, está recogida expresamente en el ordenamiento jurídico.

Así en el artículo 32.2 de la nueva Ley ya se habla de que existe control análogo sobre el medio propio instrumental cuando el poder adjudicador que hace el encargo u otro poder adjudicador que controla al primero, puedan, ambos, conferirle encargos. Igualmente, se repite en el cálculo del 80 por ciento de las actividades del ente instrumental, cuando se dice que tienen que llevarse a cabo para el poder adjudicador que hace el encargo o para otra persona jurídica controlada por la entidad que hace el encargo. Estas previsiones, unidas al hecho de que, en el artículo 32.4 se permite el "control análogo conjunto" de varias administraciones sobre el medio propio de una de ellas, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en dicho artículo, parece que permite concluir, que las posibilidades de encargos a medios propios del Cabildo desde sus organismos autónomos, puedan entenderse amparadas por la nueva normativa, siempre, claro está, que se dé cumplimiento al resto de requisitos formales exigidos en el repetido artículo 32.

En cualquier caso, y por lo que se refiere a la presente encomienda, es cierto, como indica la Intervención Delegada, que IDECO no es medio propio directo del Organismo

Autónomo de Museos, sino del Cabildo Insular, siendo precisamente ésta la causa por la que, la propuesta de encomienda se eleva al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo que será, finalmente, quien decida aprobarla o no, según lo previsto en la Base 80^a de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.

8.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DELEGADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la citada ley, la Junta Rectora, tras la lectura por parte de la Sra. Interventora Delegada, queda enterada de los informes trimestrales emitidos por la Intervención y Tesorería Delegadas del OAMC, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha normativa para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, correspondientes al cuarto trimestre de 2017, siendo éstos del siguiente tenor literal:

"INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

XII Y WEEL	CUARTO TRIMESTRE DE 2017 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE 60 DIAS DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS. 27.741,18 EUROS
IMPOPTE	

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante ECIT), de 25 de julio de 2011, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 15 de agosto de 2011, esta Intervención Delegada emite informe sobre las facturas o documentos justificativos que, al final del cuarto trimestre de 2017 se encuentran



pendientes de pago y han transcurridos más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas en el siguiente sentido:

- **PRIMERO.-** Según los datos obrantes en el sistema de información contable del OAMC, al final del cuarto trimestre del ejercicio 2017 existen 6 facturas respecto a la que han transcurrido más de 60 días desde su anotación en el registro de facturas sin que se haya procedido a su pago. Según se refleja en el anexo I, que se adjunta al presente informe.
- **SEGUNDO.-** Los motivos por los cuales no ha resultado posible proceder al pago de las citadas facturas se encuentran recogidos en el anexo I.
- **TERCERO.-** Atendiendo a lo dispuesto en el precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 25 de julio de 2011, el presente informe se deberá unir al informe de la Tesorería del Organismo para su conocimiento por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular.

En el plazo de 15 días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento por parte del ECIT de los informes de la Intervención y Tesorería Delegadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un informe agregado de los mismos.

ASUNTO: Informe del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, referido al <u>Cuarto Trimestre de 2017</u>.

La funcionaria que suscribe, en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, **Informa:**

1.- Con fecha 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio (B.O.E. de 6 de julio de 2010) de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Dicha Ley establece mecanismos de información relativa al grado de cumplimiento de dichos plazos, a través de informes trimestrales del Tesorero, así como de la Intervención. En concreto, el artículo cuarto, en sus apartados 3° y 4°, establece que:

- "3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en la que se esté incumpliendo el plazo.
- 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía tengan atribuida la tutela financiera

de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes".

2. Poracuerdo de Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 25 de julio de 2011 se aprueba la implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su apartado dispositivo cuarto recoge lo siguiente: "Cuarto: Informe del Tesorero: en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación".

3. El Real Decreto- ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de creación de empleo, a través de la Disposición final sexta modifica el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, quedando redactado como sigue:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono."

4. La información contenida en este Informe se refiere al cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones por operaciones comerciales entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) y sus proveedores referidos al CUARTO TRIMESTRE DE 2017, siendo el

cómputo para el cálculo, a lo que se refiere este informe trimestral, de 30 días desde la recepción de las facturas (fecha de registro), de conformidad con la "Nueva Guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 25 de marzo de 2015, en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre (publicada en el BOE del día 8 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 5. Para la emisión de este Informe se han tenido en cuenta las anotaciones contenidas en el Registro de Facturas, cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Se acompaña como Anexo el detalle de los pagos realizados y pendientes de realizar por el OAMC en el trimestre, según el modelo facilitado por la referida Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 25 de marzo de 2015, procediéndose seguidamente a una exposición de los datos totalizados:
- a) PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE: dentro del cuarto trimestre de 2017 se realizaron un total de 658 pagos, cuyo cómputo total ascendió a 1.087.301,55 €debiendo distinguir, según dispone la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas entre los realizados:
 - Dentro del período legal de pago: 652 por una cuantía total de 1.081.322,68 €.
 - <u>Fuera del período legal de pago</u>: 6 por importe total de5.978,87 € El Período medio de pago (PMP) fue de 24,90 días.
- b) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE: En el cuarto trimestre de 2017 no se realizó NINGÚN pago bajo este concepto.
- c) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE: al final del cuarto trimestre de 2017 existían 77 operaciones pendientes de pago, cuyo importe total era de 172.170,66 €debiendo diferenciar entre aquéllas que se encontraban:
- <u>Dentro del período legal de pago a final de trimestre</u>: 71 operaciones por un importe total de 144.429,48 €
- <u>Fuera del período legal de pago a final de trimestre</u>: 6 operaciones por un importe total de 27.741,18 €.

El Período medio del pendiente de pago (PMPP) fue de 66,93 días.

En relación con lo anterior, cabe manifestar que la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público deroga el artículo quinto de la Ley 15/2010 (disposición derogatoria); y en su artículo 10 establece la obligación de elaborar un informe trimestral con la citada relación de facturas, que deberá ser remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno".

9.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE RESUELVEN DISCREPANCIAS FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

La Junta Rectora, tras la exposición de la Presidenta, queda enterada de los reparos de la Intervención Delegada, así como delos Decretos salvando los mismos:

DECRETOS/ACUERDOS	REPAROS
Decreto nº 108/17, de 22 de diciembre de 2017, por el que se salva el reparo formulado por la Intervención Delegada a la Resolución nº 291/17, de 20 de octubre, relativa a la contratación del Servicio de Actividades de Animación "Menudos Museos" y Talleres Didácticos en el Museo de la Naturaleza y el Hombre.	Fue reparado por que los datos obrantes en el Sistema Informático de Contabilidad, esta misma persona ha sido contratada en el ejercicio 2017 mediante diversas contrataciones menores para la realización de diferentes actividades tales como talleres, celebraciones y realización de cumpleaños varios, por un importe total de 14.445,78 €. Asímismo durante el presente ejercicio consta también la contratación de D³ María Eugenia López Lacroix del servicio de actividades extraordinarias de animación en el MNH (del 1 de enero al 20 de septiembre de 2017), por importe de 56.000,00 €.
	Se propone ahora una nueva contratación menor con la misma persona para la realización de actividades de animación Menudos Museos por importe de 11.065,00 €, con lo que el importe de los contratos menores adjudicados a dicho contratista ascendería a un total de 25.510,78 €.
	Al respecto cabe señalar, tal y como indica el artículo 23.3 TRLCAP, que los "contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, por lo que, al haberse contratado reiteradamente con la misma persona y el mismo objeto contractual por encima del umbral permitido de 18.000 €, se ha vulnerado la normativa vigente en materia de contratación administrativa".
	En este sentido, debe indicarse también la vulneración del artículo 86.2 TRLCSP que no permite el fraccionamiento del objeto del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan, toda vez que atendiendo al importe de las contrataciones realizadas hubiera sido procedente realizar una contratación mediante concurso o, en su caso, mediante un procedimiento negociado".



 - Decreto nº 110/17, 22 de diciembre de 2017, por el que se salva el reparo formulado por la intervención delegada y se aprueba la justificación del resultado de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, correspondiente al ejercicio 2016.

Fue reparado por que la documentación recibida por parte de IDECO al efecto es un "Informe relativo a las tarifas actuales de La Cueva del Viento, la justificación y prórroga de 2018" suscrito por el Consejero Delegado de IDECO, que no cumple con lo exigido en el acuerdo de 22 de diciembre de 2015. También consta en el expediente el acta de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento de la encomienda de gestión cuyo punto 2 trata sobre la "liquidación definitiva del año 2016: justificación del desarrollo de la encomienda", pero la documentación presentada por IDECO a tal efecto no está suscrita por nadie. Por tanto, con dicha documentación, no puede darse por justificado el cuarto trimestre, ni la totalidad del año 2016.

No obstante, analizado dicho informe se pone de manifiesto que las circunstancias que se exponen en el mismo relativas a la existencia de diferencias entre las tarifas aprobadas por la Comisión Mixta, la Junta Rectora del OAMC y en Consejo de Gobierno Insular debidas a un error material pero que sólo tienen trascendencia administrativa. así como la diferencia de 4 € en las tarifas de adultos no residentes que fueron aprobadas por el Consejo de Administración de IDECO de las que también se dice que no ha causado ningún desequilibrio presupuestario, esta Intervención Delegada entiende que tales incidencias sí tienen efectos económicos, puesto que la retribución de la encomienda se lleva a cabo, precisamente, mediante el importe recaudado por IDECO en concepto de tarifas. Es por ello que cualquier variación de dichas tarifas tiene incidencia directa en el régimen económico de la encomienda, que deberá tener su oportuno reflejo en la relación de ingresos y gastos de la encomienda que, como se ha dicho, no se ha remitido.

Asimismo, llama la atención el hecho de que en el informe se haga referencia a las "conversaciones entre los gestores de la Cueva del Viento" cuando la propia entidad IDECO es la gestora de la Cueva del Viento.

-. Decreto nº 112/17, 26 de diciembre de 2017, por el que se salva el reparo de la Intervención Delegada relativo a la Factura nº 270 de 12 de septiembre de 2017, emitida por la entidad Planeta Ciencias, adjudicataria del Servicio de Actividades de Animación (Noches Astronómicas, Talleres Vacacionales, Acampadas Astronómicas y Cumpleaños) en el Museo de la Ciencia y el Cosmos. Fue reparado por que no se adjunta ni consta en el expediente ninguna valoración sobre el perjuicio económico, ni de la empresa ni de la Administración sobre el abono de la diferencia del aforo mínimo fijado, para tres de los talleres realizados, que de conformidad con la cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y para no causar perjuicio con la suspensión de la actividad, se financie por la Administración la diferencia hasta llegar al citado mínimo.

En cualquier caso, parece que en el presente caso no debería darse el mismo tratamiento a los tres talleres puesto que se trata de diferentes supuestos.

En consecuencia, y en tanto dicha cuestión no sea subsanada mediante la presentación de las oportunas valoraciones económicas en las que se sustente el perjuicio económico producido tal y como exige el pliego técnico, por esta Intervención Delegada se formula nota de reparo de conformidad con el artículo 216.2 c) TRLRHL, significándole que, según el artículo 2017.1 del citado texto refundido, el órgano competente para solventar la discrepancia planteada corresponde a la Presidenta.

10.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE 9 DE MARZO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL OAMC EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación al expediente relativo a la participación del OAMC en la contratación de los Servicios de una Plataforma de Contratación y Licitación Administrativa del

Cabildo Insular de Tenerife, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, la Junta Rectora queda enterada y ratifica, por mayoría, con cinco (5) votos a favor de los vocales presentes de los Grupos Socialista, de Coalición Canaria-PNC y Popular (2 PSOE+1 CC-PNC+2 PP), y la abstención del vocal del Grupo Podemos, del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE 9 DE MARZO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL OAMC EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista de las exigencias legales en materia de administración electrónica y gobierno abierto, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Desde la Dirección Insular de la Oficina Económica y del MEDI de la Corporación Insular se ha impulsado la contratación de los servicios de una plataforma de contratación y licitación administrativa del Cabildo Insular de Tenerife (CITF), mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

El Cabildo Insular de Tenerife ha trabajado en los últimos años en la implantación progresiva de un modelo de Administración Electrónica. Dentro de este marco, y más concretamente en el ámbito de la contratación administrativa, tras establecerse un canal de comunicación electrónico entre la Corporación y las personas físicas y jurídicas, cuya piedra angular es la Sede Electrónica, y apoyada en todos los servicios de soporte a la administración electrónica creados, es el momento de cumplir con la obligación de implantar la última pieza requerida para la completa telematización de la contratación administrativa, la Plataforma de Contratación (tramitación del expediente de contratación) y Licitación (presentación de ofertas y relación con los licitadores) Electrónica del CITF.

Esta obligación legal, que en las directivas europeas se demoraba a octubre de 2018, se ha adelantado por la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), fijándola a los cuatro meses de su publicación, por consiguiente el 9 de marzo de 2018.

El objetivo del contrato señalado -cubrir la necesidad de disponer de un gestor de contratación y licitación electrónica- lo es tanto para la propia Corporación como para sus organismos dependientes que quieran participar del proyecto. Así, además de dar cumplimiento a la obligatoriedad normativa, se persigue un cambio en la Contratación Administrativa mediante el impulso de la tramitación telemática o electrónica, como vehículo canalizador de la excelencia en la gestión, la transparencia en la contratación administrativa y como medio de impulso económico y de cohesión del territorio.

SEGUNDO: Al igual que la Corporación Insular, el OAMC inicia en los últimos años la tramitación para implantar la prestación electrónica de los servicios que ha de prestar,



comprendiendo en la misma aquellas obligaciones de información y tramitación electrónica que han ido requiriendo las sucesivas normas de contratación del sector público. Tareas que no han logrado desarrollarse plenamente dada la insuficiencia de medios humanos y materiales.

A la vista de la propuesta remitida por la Corporación Insular, para que sus organismos autónomos participen de forma conjunta en la contratación señalada en el antecedente primero, y analizada la siguiente documentación remitida, es voluntad del OAMC participar en la misma:

- Memoria justificativa de la contratación mediante procedimiento abierto de la plataforma de contratación y licitación administrativa del Cabildo de Tenerife.
- Informe de valoración de reutilización de otras plataformas de contratación y licitación administrativa en el ámbito del Cabildo.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación.
- Pliego de prescripciones técnicas que regirá la contratación.

La participación del OAMC en la contratación propuesta por la Corporación no supone en la actualidad coste alguno pero sí plantea la posibilidad de que los organismos autónomos contribuyan con una aportación propia (en un porcentaje que no superaría el 3% del importe de adjudicación para cada anualidad -4 años-, lo que en total supondría, incluyendo una prórroga de dos años, la cantidad de 19.950 \in , más el IGIC por importe de 1.396,50 \in de IGIC). Por lo que, en caso de que se decida en el futuro tal aportación, habrá de ser aprobada por el órgano competente por razón de la cuantía y conforme a las disponibilidades de crédito en el presupuesto vigente del OAMC.

TERCERO: El contenido del servicio a contratar, que incluye todos los servicios, licencias y subscripciones requeridos para la implantación y explotación de la Plataforma de Contratación, tendrá el siguiente alcance:

- Los servicios de asesoría y consultoría requeridos para la normalización y simplificación del procedimiento de contratación en todas sus variantes en todos los organismos que hagan uso de la plataforma.
- La implantación en los organismos indicados de una plataforma de contratación y licitación electrónica que cubra todo el ciclo de vida (previa, licitación, adjudicación, ejecución y seguimiento) de un expediente de contratación administrativa, según los requisitos legales de aplicación en este ámbito (directivas europeas 2015/23/UE, 2015/24/UE y 2015/25/UE, legislación nacional Ley 39/2015, Ley 40/2015, RD 3/2011 y Ley de Contratos del Sector Público, etc.).
- 3) La plataforma se facilitará ilimitada en usuarios y organismos.
- 4) La redacción de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (Pliegos Tipo) para todas las modalidades de contratación utilizadas por el CITF, organismos autónomos de éste dependientes.
- 5) El servicio de formación y acompañamiento necesario para la correcta implantación y gestión del cambio, durante la vigencia del contrato. Deberá incluir en la oferta el acompañamiento presencial en la implantación del servicio en cada servicio administrativo de contratación durante un plazo nunca inferior a 3 días.
- 6) El servicio de atención al usuario especializado, tanto interno como externo, para la resolución de dudas e incidencias en el ámbito del contrato, durante la vigencia del contrato, y en horario de 07:00 a 18:00 horas en días laborales, con un servicio para emergencias en

horario no laboral y festivo. Las incidencias, y la resolución de las mismas, se realizará y registrará a través de la plataforma que el Cabildo establezca a tal fin.

7) El servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y perfectivo/adaptativo de los servicios y plataforma que soportan los servicios objeto del contrato. El CITF pondrá a disposición del adjudicatario los servidores virtuales o contenedores que éste requiera para la implantación de la solución ofertada, y será responsabilidad del licitador la instalación, parametrización, operación y soporte de cualquier elemento software (sistema operativo, bases de datos, aplicaciones, etc). Para ello, se dotará de un servicio de acceso remoto VPN al adjudicatario. El servicio deberá prestarse en horario mínimo de 07:00 a 18:00 horas en días laborales, con un servicio para emergencias en horario no laboral y festivo.

La plataforma, pliegos tipos, y en general cualquier otro elemento objeto del contrato se deberá adaptar a todos los cambios normativos que tengan lugar durante la vigencia del contrato, con independencia del alcance de dicho cambio, sin coste adicional alguno para el

CITF.

Deberá cubrir tanto la gestión de la contratación del expediente administrativo, como la licitación pública electrónica como sistema que permita la presentación por medios electrónicos de ofertas y otros documentos para participar en un procedimiento de licitación.

10) Deberá cubrir todas las fases que conforman el ciclo de vida del expediente de contratación administrativa, desde la fase previa a la adjudicación y seguimiento, hasta la de finalización.

A estos antecedentes son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: Régimen Jurídico:

• Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife.

• Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), teniendo en cuenta la aplicación de aquellos preceptos que tengan efecto directo de las Directiva 2014/23/UE yDirectiva 2014/24/UE, en lo que sea de aplicación al procedimiento.

• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, en relación con el artículo 3.2.b), del TRLCSP, están sometidos a esta Ley los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren los Organismos autónomos.

La contratación en la que participaría el OAMC se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 19 del TRLCSP, y se encuadra en las categorías 7 "Servicios de informática y servicios conexos", 21 "Servicios jurídicos" y 27 "Otros servicios" de las recogidas en el Anexo II de dicho texto legal.



TERCERA: Como se señaló en el antecedente segundo, la participación del OAMC en la contratación propuesta por la Corporación no supone en la actualidad coste alguno pero sí plantea la posibilidad de que los organismos autónomos contribuyan con una aportación propia (en un porcentaje que no superaría el 3% del importe de adjudicación para cada anualidad -4 años-, lo que en total supondría, incluyendo una prórroga de dos años, la cantidad de $19.950 \in$, más el IGIC por importe de $1.396,50 \in$ de IGIC). Por lo que, en caso de que se decida en el futuro tal aportación, habrá de ser aprobada por el órgano competente por razón de la cuantía y conforme a las disponibilidades de crédito en el presupuesto vigente del OAMC.

CUARTA: Por Acuerdo de Junta Rectora del OAMC, de 13 de octubre de 2014, se facultaba a la Presidenta del Organismo Autónomo "para la tramitación y formalización de cuantas solicitudes y documentos, actuaciones y gestiones requiera la completa implantación de la Administración electrónica en el ámbito del OAMC, siempre que no impliquen aportación económica en las cuantías competencia de la Junta Rectora, y en particular para formular las propuestas de disposiciones de carácter general que precise la implantación de la administración electrónica, para su aprobación por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, dando cuenta con posterioridad a la Junta Rectora para su conocimiento y ratificación". Por lo que se estima procedente, autorizar por la Presidenta la presente participación en la contratación propuesta por la Corporación Insular.

A la vista de lo anterior, por el presente,

RESUELVO

1°) Aprobar la participación del Organismo Autónomo de Museos y Centros en la contratación de los "Servicios de una Plataforma de Contratación y Licitación Administrativa del Cabildo Insular de Tenerife", conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato unidos al expediente.

Esta participación no supone coste alguno que, en su caso, habrá de ser aprobada por el órgano competente por razón de la cuantía y las anualidades, y conforme a las disponibilidades de crédito en el presupuesto vigente del OAMC.

2º) Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Rectora para su conocimiento y ratificación".

11.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DEL AÑO 2017-2018.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artº. 33.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta Rectora queda enterada de los Decretos de la Presidencia nº 99 a 115 (ambos inclusive), del 11 al 29 de diciembre

de 2017, así como los Decretos nº 1 a 18 (ambos inclusive), del 2 de enero al 9 de marzo de 2018, y las Resoluciones de la Gerencia nº 291 a 369 (ambos inclusive), del 31 de octubre al 29 de diciembre de 2017, así como las Resoluciones nº 1 a 42 (ambos inclusive), del 2 de enero al 8 de marzo de 2018.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon ruegos ni preguntas.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por delegación específica del Secretario General del Pleno de fecha 22 de marzo de 2018, doy fe.

LA SECRETARIA

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,

de fecha 22 de marzo de 2018

María Iballa Robredo Cámara.